



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 30 DE MAYO DE 2024, A LAS 9:50 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

VICEPRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. José Ángel Antelo Paredes, Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Empresa.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Excmo. Sr. D. José Manuel Pancorbo de la Torre, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Excusa su asistencia la Excm. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE MAYO DE 2024.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2024.

APROBACIÓN DEL ANEXO I (GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS), ANEXO II (CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN SERVICIO DE SOCORRISTA) Y ANEXO III (GRUPOS DE SALVAMENTO EN EL MAR) DEL OPERATIVO 2024 DEL PLAN COPLA.

Consejería proponente: Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno aprueba lo siguiente:
Anexo I (Grupos de vigilancia y rescate en playas).
Anexo II (Carteles informativos de playas sin servicio de socorrista).
Anexo III (Grupos de salvamento en el mar) del operativo 2024 del Plan COPLA.



ANEXO I

GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS

ZONAS DE BAÑO MARÍTIMAS

ÁGUILAS

TEMPORADA I: fines de semana de junio

“PLAYA DE CALABARDINA”:

- **Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.**

Emplazamiento: Frente a casa de calle Calablanca.

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Embarcación

3 Socorristas.

1 patrón.

1 silla de baño adaptado

Balizamiento: 410 m. de playa, 350 m. de zona de baño, 60 m de baño prohibido y canal de embarcaciones

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LAS DELICIAS I”:

- **Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.**

Emplazamiento: Frente al auditorio y Palacio de Congresos

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

3 Socorristas

1 Patrón

1 embarcación

1 silla baño adaptado

Balizamiento: 350 m de playa, 290 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido y canal de acceso a embarcaciones

Carteles: 2 (en el extremo y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y puesto).

“PLAYA DE LAS DELICIAS II”:

- **Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.**



Emplazamiento: junto chiringuito Las Delicias

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
3 Socorristas
1 kayak de rescate

Balizamiento: 430 m de playa, 370 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido,.

Carteles: 1 (en el extremo de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y zona de poniente).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Frente Avda J.Carlos I

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia
1 Silla de vigilancia
3 Socorristas
1 silla baño adaptado

Balizamiento: 440 m de playa, 380 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y zona de poniente).

“PLAYA DE LA CABAÑA”:

- Puesto de Vigilancia.

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Silla de Vigilancia
1 Socorrista.

Balizamiento: 100 m zona de baño, 100 m zona de playa.

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping Calarreona.

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación neumática
3 Socorristas
1 patrón.

Balizamiento: 215 m de playa, 165 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,



Carteles: 1 (en el centro de la playa).
Banderas: 1 (en la zona de poniente junto al chiringuito).

TEMPORADA II: del 1 de julio al 31 de agosto

“PLAYA DE CALABARDINA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a calle Calablanca.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación neumática.
3 Socorristas
1 Patrón
1 silla baño adaptado

Balizamiento: 410 m. de playa, 350 m. de zona de baño, 60 m de baño prohibido y canal de embarcaciones

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DEL HORNILLO”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: junto acceso Avda del Hornillo

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
2 Socorristas.

Balizamiento: 365 m zona de playa y 365 m zona de baño

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LAS DELICIAS I”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al auditorio y Palacio de Congresos

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación.
3 Socorristas
1 Patrón
1 silla baño adaptado

Balizamiento: 350 m de playa, 290 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido y canal de embarcaciones

Carteles: 2 (en el extremo y en el centro de la playa).



Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LAS DELICIAS II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: junto Chiringuito (Las Delicias)

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
3 Socorristas

Balizamiento: 430 m de playa, 370 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido,

Carteles: 1 (en el extremo).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).
1 (zona de poniente)

“PLAYA DE LEVANTE”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: frente “Muebles San José”.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia
2 Socorristas
1 kayak de rescate

Balizamiento: 420 m zona de playa y 270 m zona de baño

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: en el centro de la playa.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia
3 Socorristas
1 silla baño adaptado

Balizamiento: 440 m de playa, 380 m de zona de baño, 60 m baño prohibido.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y zona poniente).

“PLAYA DE PONIENTE I”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: entre la rambla del Charco y el espigón.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Silla de vigilancia.



2 Socorristas.

1 silla baño adaptado

Balizamiento: 550 m de playa, 510 m de zona de baño, 40 m de baño prohibido,

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE PONIENTE II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: C/ Velarde, en el centro, desde espigón hasta espigón de la Rambla del Cañarete.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Silla de vigilancia

3 Socorristas.

1 Kayak de rescate.

Balizamiento: 400 m de playa, 350 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y zona poniente).

“PLAYA DE CASICA VERDE”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: al final del paseo marítimo

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

2 Socorristas

Balizamiento: 400 m de playa, 350 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido.

Banderas: 1 (junto puesto).

“PLAYA DE MATALENTISCO”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: zona de poniente

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

3 Socorristas

Balizamiento: 150 m zona de playa y 150 m zona de baño

Banderas: 2 (centro playa y zona de poniente).

“PLAYA DE LA CABAÑA”:

- Puesto de Vigilancia.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.



Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Socorrista.
Balizamiento: 100 m zona de baño, 100 m zona de playa.
Carteles: 1 (en el centro de la playa).
Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping Calarreona.
Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.
Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación neumática
3 Socorristas.
1 Patrón
Balizamiento: 230 m de playa, 180 m de zona de baño, 50 m de baño
prohibido y canal de embarcaciones
Carteles: 1 (en el centro de la playa).
Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LA HIGUERICA”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: en el centro de la playa.
Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.
Dotación: 1 Puesto de vigilancia
2 Socorristas.
1 kayak de rescate
Balizamiento: 200 m zona de baño
Banderas: 1 (junto puesto de salvamento)

“PLAYA DE LA CAROLINA”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Zona central del aparcamiento
Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.
Dotación: 1 Puesto de vigilancia
3 Socorristas.
Balizamiento: 200 m zona de baño
Carteles: 2 (en los extremos de la playa).
Banderas: 1 (junto puesto de salvamento)

TEMPORADA III: del 1 al 15 de septiembre

“PLAYA DE LAS DELICIAS I”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.



Emplazamiento: Frente al Auditorio y Palacio de Congresos.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
3 Socorristas
1 Patrón
1 silla baño adaptado
1 embarcación

Balizamiento: 350 m. de playa, 290 m. de zona de baño, 60 m. de baño prohibido y canal embarcaciones.

Carteles: 2 (en el extremo y centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: en el centro de la playa.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia
3 Socorristas
1 silla baño adaptado

Balizamiento: 440 m de playa, 380 m de zona de baño, 60 m baño prohibido, y 1 canal de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al antiguo camping Calarreona.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación neumática
3 Socorristas.
1 Patrón

Balizamiento: 230 m de playa, 180 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

PRIMERA INTERVENCIÓN EN PLAYAS NO VIGILADAS:

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 2 Socorristas



1 TT

COORDINACIÓN:

- 1 Coordinador de Playas.
- 1 Teleoperador de playas.

CARTAGENA

PLAYAS DEL MEDITERRANEO:

“PLAYA DE MONTEBLANCO (Calnegre)”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
1 Torre de proximidad
3 Socorristas

Banderas: 2 (puesto y torre).

“PLAYA DEL GALUA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Torres de Vigilancia.
4 Socorristas
1 Patrón
1 Moto ATV arena
1 Moto de rescate acuático

Banderas: 1 juego puesto y 2 juegos torres.

Servicio: diario de 11:00 a 19:00 h, del 1/6 al 14/6 y del 16/9 al 29/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas
2 Torres de Vigilancia
1 Moto ATV arena
1 Moto de rescate acuático
1 patrón

Banderas: 1 (en puesto)

“PLAYA DEL BARCO PERDIDO”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia (Sirenas).



Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Torres de proximidad
4 Socorristas
1 Jefe de Playa
1 Enfermero
1 VIR

Banderas: 3 (2 en torres y 1 en puesto)

Servicio: diario de 11:00 a 19:00 h, del 1/6 al 14/6 y del 16/9 al 29/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Torres de proximidad
2 Socorristas

Banderas: 1 juego puesto y 2 juegos torres

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia (Entremares).

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
3 Torres de proximidad
1 Puesto tipo americano
5 Socorristas
1 Patrón
1 Moto de arena
1 Moto de rescate acuático

Banderas: 2 juegos puesto y 3 juegos torres

Servicio: diario de 11:00 a 19:00 h, del 1/6 al 14/6, del 16/9 al 13/12

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
3 torres de proximidad
2 Socorristas
1 Patrón
1 Moto de arena
1 Moto de rescate acuática
1 vehículo apoyo

Banderas: 2 juego puesto y 3 juegos torres

“PLAYA DE LEVANTE” (Cabo de Palos):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Torres de proximidad
1 Puesto tipo americano
4 Socorristas



Banderas: 2 juego puesto y 2 juegos torres

“PLAYA CALA REONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 juego puesto

“PLAYA DE CALBLANQUE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo
2 torres de vigilancia.
4 Socorristas.
1 Vehículo TT

Banderas: 3 (puesto y 2 en torres).

“PLAYA CALA CORTINA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 1/6 al 30/6 y del 1/9 al 29/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DEL PORTUS”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 1/6 al 30/6 y del 1/9 al 29/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas
1 embarcación
1 patrón

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA AZOHIA-EL CUARTEL”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA AZOHIA-LA CHAPINETA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia



Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

- 2 Socorristas
- 1 Jefe de Playa
- 1 Enfermero
- 1 VIR

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE SAN GINES”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Servicio: Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 1/6 al 30/6 y del 1/9 al 29/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo

- 2 Socorristas
- 1 Patrón
- 1 Moto de rescate acuático
- 1 Moto de arena
- 1 VIR (del 1/6 al 30/6 y del 1/9 al 29/9)

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE ISLA PLANA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

- 1 Torre de proximidad
- 3 Socorristas

Banderas: 2 (puesto y torre).

“PLAYA DEL CORRAL- LA AZOHÍA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

- 2 Socorristas

Banderas: 1 puesto

PLAYAS DEL MAR MENOR:

“PLAYA PUNTA BRAVA”:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

- 2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA LOS URRUTIAS”:



- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA LOS NIETOS PONIENTE”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
3 Socorristas
1 ATV

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA ISLAS MENORES LEVANTE”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas
1 jefe de playa
1 enfermero
1 VIR

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA MAR de CRISTAL”

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 1/6 al 30/6 y del 1/9 al 29/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas
1 Embarcación
1 Patrón

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA LOMAS DEL CASTILLICO (Villas Caravanning)”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA HONDA ”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8



Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA PARAISO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA PUERTO BELLO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA GOLA ”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DEL CAVANNA ”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“CALA DEL PINO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)



SEMANA SANTA

Manga del Mar Menor (Entremares)

Servicio: diario, del Viernes de Dolores al Domingo de Resurrección

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

1 Patrón

1 Moto acuática de rescate

1 Moto de arena

1 Vehículo

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

San Ginés

Servicio: diario, del Viernes de Dolores al Domingo de Resurrección

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

1 Patrón

1 Moto acuática de rescate

1 Moto de arena

1 Vehículo

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

LA UNION

“PLAYA DEL LASTRE”:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto a la torre de vigilancia.

Servicio: diario del 22 de junio al 1 de septiembre de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Vehículo

3 Socorristas

Carteles: 1 (Ctra. Del Faro, final de la carretera.).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA SAN BRUNO, LA BAHÍA”:

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Entrada por el puerto.

Servicio: diario del 22 de junio al 1 de septiembre de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Moto acuática

1 Quad



2 Socorristas.

Carteles: 1 (Al Este de la Bahía de Portman).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia. (*)

Emplazamiento: entrada por el antiguo puerto.

Servicio: diario del 22 de junio al 1 de septiembre de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Vehículo

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

* Si las condiciones de la obra de regeneración de la bahía lo permiten

LORCA

“PLAYA PUNTAS DE CALNEGRE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: En el núcleo urbano.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 29/06 al 01/09 y los días 22 y 23 de junio.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Torre de vigilancia

1 Embarcación neumática.

1 Embarcación de polietileno

1 Silla anfibia

1 Ambulancia A1

4 Socorristas.

1 Conductor ambulancia

1 Vehículo TT con motobomba de 500l

Banderas: 1 (en el centro de la playa)

“PLAYA DE CALNEGRE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: En el centro de la playa.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 29/06 al 01/09 y los días 22 y 23 de junio.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia.

1 Torre de vigilancia con módulo asistencial

3 Socorristas

1 Embarcación neumática.

1 Moto de rescate acuático



1 Silla anfibia

Banderas: 1 (centro de la playa)

“PLAYA DE PARAZUELOS

-Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: En el centro de la playa.

Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 29/6 al 01/9 y los días 22 y 23 de junio.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia.

2 Socorristas.

Banderas: 1 (puesto vigilancia).

- Vigilancia móvil terrestre:

Zona de vigilancia: Baño de las Mujeres, Playa del Siscal y Playa de Parazuelos

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 29/06 al 01/09 y los días 22 y 23 de junio.

Dotación: 1 vehículo multifunción

1 Socorrista.

- Vigilancia móvil marítima:

Zona de vigilancia: Playa de San Pedro, Cala Honda, Cala del Ciscar, Playa Junquera, Cala de la Gruta, Cala Blanca, Playa de Los Hierros, Playa Larga, Playa de la Galera.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 29/06 al 01/09 y los días 22 y 23 de junio.

Dotación: 1 Embarcación de rescate (la del puesto de Puntas de Calnegre)

LOS ALCÁZARES

TEMPORADA PELIGRO MEDIO: junio y septiembre

“LOS NAREJOS” (LIMA 2)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Emplazamiento: final de la calle Pintor Miguel Angel.

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h,

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Auxiliares de protección civil

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (junto al puesto y en el entorno de la silla)

Banderas: 1 (en el puesto)



“PLAYA DE LAS PALMERAS”(LIMA 3)”:

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al CAR

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Auxiliares de protección civil

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE MANZANARES” (LIMA 5)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Pescadería. Paseo Manzanares

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 coordinador de playas
2 Socorristas
1 ambulancia
2 Auxiliares de protección civil
1 rescatador
1 Moto de rescate
1 VIR

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

TEMPORADA PELIGRO ALTO: julio y agosto

“PLAYA DE LAS SALINAS” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Avda. Radiobaliza Oscar

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 Silla de vigilancia
3 Auxiliares de protección civil

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“LOS NAREJOS” (LIMA 2)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Emplazamiento: final de la calle Pintor Miguel Angel.



Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
3 Auxiliares de protección civil
1 Silla de vigilancia

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (junto al puesto y el entorno de la silla de vigilancia)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LAS PALMERAS”(LIMA 3)”:

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al CAR

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 sillas de vigilancia
4 Auxiliares de protección civil
2 Sillas de vigilancia

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE EL ESPEJO” (LIMA 4):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa del Espejo. Paseo del Espejo

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h, desde el desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas
1 Silla de vigilancia (del 1/7 al 31/8)
1 Auxiliar de protección civil (del 1/7 al 31/8)

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al canal de la Rambla)

Banderas: 1 (en el puesto de Cruz Roja)

“PLAYA DE MANZANARES” (LIMA 5)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Pescadería. Paseo Manzanares

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas
1 Coordinador de playas
1 Silla de vigilancia
2 Auxiliares de protección civil
1 Rescatador
1 Moto de rescate acuático



1 Ambulancia

1 VIR

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE CARRION”(LIMA 6):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo de Carrión. Final de la calle telégrafos

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia portable.

1 Silla de vigilancia

2 Socorristas

1 Auxiliar de protección civil

Balizamiento: 600 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (final de la c/telégrafos, junto parque infantil)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LA CONCHA” (LIMA 7):

*Playa asistida por personal de “PLAYA DE CARRIÓN” (LIMA 6) en función a la presencia de usuarios

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Paseo de la Concha.

Dotación: 1 Torre de vigilancia.

Balizamiento: 400 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (final de la c/telégrafos, junto parque infantil)

MAZARRÓN

“PLAYA EL MOJON” L-1:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa del Mojón

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA EL ALAMILLO” L-2:



- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa Alamillo

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Patrón

1 Kayak de rescate.

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-3:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: junto al chiringuito de playa.

Servicio: diario de 10:30 a 20:30h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Silla de vigilancia

1 Socorrista.

Carteles: 1 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-4:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Junto al paseo marítimo, en la zona de la curva del espejo.

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, mes de junio y del 1/9 al 15/9;
diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Patrón

1 Embarcación o moto de rescate

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puestos de vigilancia)

“PLAYA EL PUERTO” L-5:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo Marítimo

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable.

3 Socorristas.

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA ISLA” L-6:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-



Emplazamiento: centro de playa.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

3 Socorristas

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

- “PLAYA DE BAHIA” L-7

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: arenal de la Playa de Bahía

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8, y de 11:30 a 19:30 h, del 1/9 al 15/9;

Dotación: 1 puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

1 Patrón

1 Embarcación/moto de rescate

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA DE LA REYA” L-8:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento:

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, mes de junio y del 1/9 al 15/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

1 Kayak de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

* En Semana Santa y mes de junio, la embarcación/moto de rescate de Bahía se ubicará en este puesto con su dotación correspondiente

“PLAYA DE LA PAVA” L-9:

- Puesto de Vigilancia.

Emplazamiento: La Reya-La Pava

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 puesto de vigilancia desmontable

3 Socorristas

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)



“PLAYA DE NARES” L-10:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: En el centro de la playa, frente a la roca.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 2 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DEL CASTELLAR” L-11:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar. Junto al hotel

Servicio: de 11:30 a 19:30 mes de junio y del 1/9 al 15/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Embarcación/moto de rescate

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE LAS MORERAS” L-12:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar- Las Moreras (playa canina)

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable

2 Socorristas

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CAMPING” L-13:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping.

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CENTRO” L-14:



- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: centro playa

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas:1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - OASIS” L-15:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a las Gredas de Bolnuevo.

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, mes de junio y del 1/9 al 15/9;
diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas.

1 Patrón

1 Kayak de rescate

1 Embarcación/moto de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas:1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE PERCHELES” L-16:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Centro de la playa

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Kayak de rescate

1 Embarcación

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 1 (acceso a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

COORDINACION

- 2 coordinadores de playas
- 1 enfermero (julio y agosto)
- 1 socorrista acuático
- 1 Operador 112 CECOPAL Playas



SAN JAVIER

TEMPORADA BAJA – PLAYAS DE INVIERNO:

Horarios:

- **SEMANA SANTA** (Del 22 al 31 de marzo): de 11:00 a 17:00 horas
- **Del 1 al 14 de Junio y del 16 al 30 de Septiembre:** de 11:00 a 19:00 horas

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

“LIMA 1” : Emplazamiento: Playa de Barnuevo.

Dotación:

- 1 Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.
- 2 Socorristas.
- 1 Socorrista baño adaptado
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Piragua de rescate.
- 2 Sillas acuáticas para baño adaptado
- 1 Grúa de transferencia

“LIMA 4” : Emplazamiento: Playa de Castillicos. (del 1 al 10 de abril)

Dotación:

- 1 Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.
- 2 Socorristas.
- 2 Socorristas baño adaptado
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Piragua de rescate.
- 2 Sillas acuáticas para baño adaptado.
- 1 Grúa de transferencia

PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR

“LIMA 6” : Emplazamiento: Playa Banco del Tabal – NORTE.

Dotación:

- 1 Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado.

“LIMA 8” : Emplazamiento: Playa del Pedrucho – Norte.

Dotación:

- 1 Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.



- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado.

“LIMA 13”: Emplazamiento: Playa de Ensenada del Esparto - SUR.

Dotación:

- 1 Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.
- 1 Socorrista baño adaptado
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado.

“LIMA 17”: Emplazamiento: Playa de Mistral.

Dotación:

- 1 Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.
- 1 Socorrista baño adaptado
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado.

TEMPORADA MEDIA: Del 15 al 30 de junio y del 1 al 15 de septiembre

Horarios socorrismo:

- Del 15 al 30 de junio: L – D de 11:00 a 19:00 horas.
- Del 1 al 15 de septiembre: L – D de 11:00 a 19:00 horas

Horarios baño adaptado:

- Del 15 al 30 de junio: L – D de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 h.
- Del 1 al 15 de septiembre: L – D de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 h.

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

“PLAYA DE BARNUEVO” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de Barnuevo.

Dotación:

- 1 Moto rescate acuático
- 1 Patrón
- 3 Socorristas.
- 2 Socorristas baño adaptado
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Piragua de rescate.



2 Sillas acuáticas para baño adaptado.
1 Grúa de transferencia personas movilidad reducida y diferentes capacidades.

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

PLAYA DE COLON - Norte” (LIMA 3):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Colón – club de Suboficiales.

Dotación: 2 Socorristas.

1 Socorrista baño adaptado
1 Silla acuática baño adaptado
1 Piragua de rescate
1 Silla de vigilancia

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE CASTILICOS” (LIMA 4):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Castilicos.

Dotación: 2 Socorristas.

2 Socorristas baño adaptado
2 Sillas acuáticas baño adaptado
1 Piragua de rescate
1 Silla de vigilancia
1 grúa de transferencia para personas movilidad reducida y diferentes capacidades.

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR

“PLAYA BANCO DEL TABAL- SUR” (LIMA 5):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Banco de Tabal

Dotación: 3 Socorristas.

2 Sillas acuáticas baño adaptado.
2 Sillas de vigilancia

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PEDRUCHO NORTE” (LIMA 8):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa el Arenal. - Sur.



- Dotación: 2 Socorristas.
1 Silla acuática baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad)
1 Silla de vigilancia
- Carteles: 1 (Junto puesto de vigilancia).
- Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO I” (LIMA 13):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Sur
- Dotación: 3 Socorristas
1 Patrón
1 Socorrista baño adaptado
1 moto de rescate acuático
2 Sillas acuáticas baño adaptado.
1 Silla de vigilancia

“PLAYA DE ENSENADA DEL ESPARTO CENTRO” (LIMA 14):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Centro
- Dotación: 2 Socorristas.
1 Piragüa.
1 Silla de vigilancia.
1 Silla acuática para baño adaptado.

“PLAYA DE ENSENADA DEL ESPARTO NORTE” (LIMA 15):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Norte
- Dotación:
2 Socorristas.
1 Silla de vigilancia.
1 Silla acuática para baño adaptado.

“PLAYA DE VENECIOLA” (LIMA 16):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Veneciola. Mar Menor.
- Dotación: 2 Socorristas
1 Piragua
1 Silla acuática baño adaptado.
1 Silla de vigilancia

“PLAYA DE MISTRAL” (LIMA 17):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Mistral. Mar Menor.
- Dotación: 2 Socorristas
1 Piragua
2 Sillas acuáticas baño adaptado.



1 Silla de vigilancia

“PLAYA EL PEDRUCHILLO” (LIMA 18):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de del Pedruchillo. Mar Menor
- Dotación:
 - 2 Socorristas
 - 1 Silla de vigilancia
 - 1 Silla acuática de baño adaptado

TEMPORADA ALTA: julio y agosto

Horarios socorrismo:

- Del 1 de julio al 31 de agosto: L – D de 11:00 a 19:00 horas.

Horarios baño adaptado:

- Del 1 al 30 de julio: L – D de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 h.
- Del 1 de agosto al 1 de septiembre: L – D de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 h.

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

“PLAYA DE BARNUEVO” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

- Emplazamiento: Playa de Barnuevo.
- Dotación:
 - 1 Coordinador playa
 - 1 Patrón moto rescate acuático
 - 3 Socorristas.
 - 2 Socorristas de baño adaptado
 - 2 Sillas acuáticas baño adaptado.
 - 1 Moto de rescate acuático
 - 1 Piragua de rescate
 - 1 Silla de vigilancia
 - 1 Grúa de transferencia de personas movilidad reducida y diferentes capacidades
- Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).
- Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE COLON SUR” (LIMA 2):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

- Emplazamiento: Playa de Colón- Sur
- Dotación:
 - 2 Socorristas
 - 1 Silla acuática baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad)
 - 1 Silla de vigilancia
- Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).
- Banderas: 1 (en el puesto).



“PLAYA DE COLON NORTE” (LIMA 3):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Colón – club de Suboficiales.

Dotación: 2 Socorristas
1 Socorrista baño adaptado
1 Silla acuática baño adaptado.
1 Piragua de rescate
1 Silla de vigilancia

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE CASTILICOS” (LIMA 4):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Castillicos.

Dotación: 2 Socorristas
2 Socorristas de baño adaptado
2 Sillas acuáticas baño adaptado.
1 Piragua de rescate
1 Silla de vigilancia
1 grúa de transferencia para discapacitados personas
movilidad reducida y diferentes capacidades

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR

“PLAYA BANCO DEL TABAL SUR” (LIMA 5).

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Banco del Tabal- sur

Dotación: 2 Socorristas
1 Socorrista baño adaptado
2 Sillas acuática baño adaptado.
2 Sillas de vigilancia

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA BANCO DEL TABAL NORTE” (LIMA 6):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Banco del Tabal- norte

Dotación: 3 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado.
1 Silla de vigilancia

Banderas: 1 (en el puesto).

“EL PEDRUCHO SUR”: (LIMA 7).

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa del Pedrucho.



Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad)
1 Silla de vigilancia.
Banderas: 1 (en el puesto).

“EL PEDRUCHO NORTE”: (LIMA 8).

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

- Emplazamiento: Playa del Pedrucho.

Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad)
1 Silla de vigilancia
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA EL ARENAL SUR” (LIMA 9)

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa el Arenal. - Sur

Dotación: 3 Socorristas
1 Moto acuática
1 Patrón rescate moto acuática
1 Silla acuática baño adaptado. (bajo demanda y disponibilidad)
1 Silla de vigilancia
Carteles: 1 (Junto puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA EL ARENAL NORTE” (LIMA 10):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa del Arenal - Norte
Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado.
1 Silla de vigilancia
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DEL ESTACIO SUR” (LIMA 11):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa del Estacio Sur.
Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado. (bajo demanda y disponibilidad)
1 Silla de vigilancia
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DEL ESTACIO NORTE” (LIMA 12):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Estacio Norte
Dotación: 2 Socorristas



1 Silla de vigilancia

Carteles: 1 (Junto puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO I SUR” (LIMA 13):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto - Sur

Dotación: 2 Socorristas

1 Socorrista baño adaptado

2 Sillas acuáticas baño adaptado.

1 Silla de vigilancia

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO CENTRO” (LIMA 14):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Centro

Dotación: 2 Socorristas

1 Piragua de rescate.

1 Silla de vigilancia

1 Silla acuática baño adaptado (bajo demanda y

disponibilidad)

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO NORTE” (LIMA 15):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Norte

Dotación: 2 Socorristas.

1 Silla de vigilancia

1 Silla acuática baño adaptado (bajo demanda y

disponibilidad)

“PLAYA DE VENECIOLA” (LIMA 16):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa Veneciola (Mar Menor).

Dotación: 2 Socorristas

1 Piragua de rescate

1 Silla de vigilancia

1 Silla acuática baño adaptado

“PLAYA DE MISTRAL” (LIMA 17):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de Mistral (Mar Menor)

Dotación: 2 Socorristas

1 Silla de vigilancia

2 Sillas acuáticas baño adaptado

1 Piragua de rescate



“PLAYA DE PEDRUCHILLO” (LIMA 18):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Pedruchillo (Mar Menor)
Dotación: 2 Socorristas
1 Silla de vigilancia

“PLAYA DE LEBECHE” (LIMA 19):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Lebeche (Mar Menor)
Dotación: 2 Socorristas
1 Silla de vigilancia

SAN PEDRO DEL PINATAR

TEMPORADA MEDIA: junio y septiembre

“PLAYA DE LAS SALINAS”: (tramo con vigilancia de 1000 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/9 al 15/9.
Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 750 m y 250 m dirección a la Barraca)
3 Socorristas
Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).
Banderas: 1 (Principio playa).

“PLAYA DE LA TORRE DERRIBADA”: (tramo con vigilancia de 1600 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de la Torre Derribada,
Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/9 al 15/9.
Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo a 750 m en dirección al Mojón.
1 Atalaya de vigilancia a 250 m hacia el Mojón.
3 Socorristas
Carteles: de información de tramos de playa sin vigilancia
Banderas: 1 (Principio playa).

Desde el 16/9 al 29/9 se instalarán carteles de “Tramo de Playa sin Servicio de salvamento “en la entrada a la playa por la curva de la Culebra, a 250m de la atalaya del Mojón en dirección al Puerto y 1000m desde el Puerto en dirección al Mojón.

“PLAYA DE LA MOTA”: (tramo con vigilancia de 750 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Entre Molino de Quintín y la Calcetera.



Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 16/6 al 30/6 y del 1/9 al 30/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

- 1 silla de proximidad
- 1 Piragua
- 2 Socorristas.
- 1 Vehículo de Rescate (VIR)

Banderas: 1 (en el puesto).

Desde el 1/9 al 30/9 se colocarán carteles de “Playa sin Servicio de salvamento” en las entradas a la playa por la Mota y Barraca Quemada.

“PLAYA DE VILLANANITOS”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Frente Hostel Alaska.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 15/6 al 30/6 y del 16/9 al 29/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

- 1 Silla Anfibia.
- 2 Socorristas acuáticos (desde el 15/6 al 30/6 y del 16/9 al 29/9)
- 4 Socorristas acuáticos (desde el 1/9 al 15/9)
- 1 Piragua de salvamento

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 1 Bandera de señalización de playas en el puesto

“PLAYA DE LA PUNTICA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente Hotel Neptuno

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 15/6 al 30/6 y del 1/9 al 29/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

- 1 Silla Anfibia.
- 2 Socorristas acuáticos (del 15/6 al 30/6 y del 16/9 al 29/9)
- 4 Socorristas acuáticos (del 1/9 al 15/9)

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 1 Bandera de señalización de playas en el puesto

TEMPORADA ALTA: Del 1 de julio al 1 de septiembre

PLAYAS DEL MEDITERRANEO:

“BASE DE SALVAMENTO- PTO VILLA SAN PEDRO” (tramo vigilado 6 km)



- Puesto de Salvamento

Emplazamiento: Puerto Deportivo Villa de San Pedro

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 Embarcación neumática.
1 Moto de rescate
2 Socorristas (patrón y rescatador)

“PLAYA DEL MOJON”: (tramo vigilado 1000 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de El Mojón, junto al canal.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 Atalaya de vigilancia (500m dirección al puerto)
3 Socorristas.
1 punto accesible para discapacitados
2 sillas anfibia

Carteles: En todos los accesos a la playa.

Banderas: 1 (Centro playa).

“PLAYA DE LA TORRE DERRIBADA”: (tramo con vigilancia de 1600 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de la Torre Derribada,

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo a 750 m en dirección al Mojón.
1 Atalaya de vigilancia a 250 m hacia el Mojón.
3 Socorristas
1 Atalaya de vigilancia a 1250 m hacia el Mojón
1 Puesto de vigilancia fijo a 1750 m en dirección al Mojón
2 Socorristas

Carteles: de información de tramos de playa sin vigilancia

Banderas: 1 (Principio playa).

Desde el 16/9 al 29/9 se instalarán carteles de “Tramo de Playa sin Servicio de salvamento “en la entrada a la playa por la curva de la Culebra, a 250m de la atalaya del Mojón en dirección al Puerto y 1000m desde el Puerto en dirección al Mojón

“PLAYA DE LAS SALINAS”: (tramo vigilado 1000 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 750 m y 250 m dirección a la Barraca)
3 socorristas

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).



“PLAYA DE LA BARRACA QUEMADA”: (tramo vigilado 1000 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 1500 m y 2000 m dirección a Punta de Algas)

2 Socorristas

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

Se colocarán carteles de “Playa sin Servicio de salvamento” en la entrada a las playas por las Salinas y Punta de Algas desde el 1/9 al 29/9

“PLAYA DE PUNTA DE ALGAS”: (tramo con vigilancia de 1000 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h..

Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 750 m y 250 m desde Punta de Algas hacia el puerto)

2 Socorristas

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

Se colocarán carteles de “Playa sin Servicio de salvamento” en las entradas a la playa por la Mota y Barraca Quemada desde el 1/9 al 29/9

PLAYAS DEL MAR MENOR:

“BASE DE SALVAMENTO – MAR MENOR” (tramo vigilado 5 km)

Puesto de Salvamento

Emplazamiento: Centro de Actividades Náuticas

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Embarcación neumática.

1 Moto de rescate

2 Socorristas (patrón y rescatador)

“PLAYA DE LA MOTA”: (tramo vigilado de 750 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Entre Molino de Quintín y la Calcetera.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Piragua

2 Socorristas.

1 Silla de proximidad

Banderas: 1 (en el puesto).



“PLAYA DE VILLANANITOS”: (tramo vigilado 750 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Frente Hotel Alaska.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 17/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Sillas de proximidad (dirección al Molino y dirección al Puerto)
2 Sillas anfibia
1 Punto accesibilidad (junto al canal)
4 Socorristas
1 Piragua de salvamento

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 1 (junto al puesto)

“PLAYA DE LA PUNTICA”: (tramo vigilado 500 m)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al Hotel Neptuno.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 17/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Sillas de proximidad (200m en dirección al CAN y a La Ribera)
1 Punto accesibilidad
2 Sillas anfibia
1 Piragua de salvamento
4 Socorristas

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 1 (Junto puesto de playa).

COORDINACIÓN EN PLAYAS

Emplazamiento: Las Salinas y Villananitos.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

2 Coordinador de playas
1 TT
1 Quad

GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS

ZONAS DE BAÑO FLUVIALES

ABARÁN

“EL JARRAL”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.



Servicio: desde el 1/7 hasta el 31/8.

Dotación: 2 Socorristas
2 guardias de seguridad
1 Vehículo de apoyo

ARCHENA

“ARCHENA PLAYA”:

- **Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.**

Servicio: desde el 1/7 hasta el 31/8.

- Jueves de 16:00 a 20:00
- Viernes, sábado y domingos: de 12:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00

Dotación: 2 Socorristas

BULLAS

“SALTO DEL USERO” “NACIMIENTO DEL RÍO MULA” “PASICO UCENDA” “RIO PUENTE” Y “PLAYICA”

- **Patrulla fluvial itinerante**

Servicio: diario de 10,00 h. a 16,00 h, desde el 1/7 hasta el 30/8.

Dotación: 1 Socorrista
2 técnicos
1 VIR de apoyo con camilla
1 Tabla de rescate acuático

CALASPARRA

“PLAYA FLUVIAL DEL EMBARCADERO”:

- **Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.**

Emplazamiento:

Servicio: diario del 1/7 al 31/8.

Dotación:
1 Coordinador
2 voluntarios
3 vigilantes
2 Embarcaciones
2 Kayak aguas bravas (rescate y salvamento)
1 Camilla acuática
1 Camilla pala
1 Vehículo
1 Furgoneta

LORCA

“PLAYA DE COY”



- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio diario de 13,00 h. a 19,00 h, desde el 1/7 hasta el 31/8.

Dotación: 2 Socorristas
 1 Vehículo de apoyo

MULA

“FUENTE CAPUTA”

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: de jueves a domingo desde el 1/7 hasta el 31/8, de 12:00 h a 19:00 h.

Dotación: 1 Socorristas
 1 Voluntario de protección civil
 2 Vehículo de apoyo uno con camilla de extracción

ANEXO II

**CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN
 SERVICIO DE SOCORRISTA:**

Relación de playas donde no se tiene prevista la instalación de puestos de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento y que estarán señalizadas con carteles de “Playa sin servicio de socorristas”:

LORCA

Baño de las Mujeres	1	Siscal	1
Cala del Ciscar	1	Playa Junquera	1
Playa de los Hierros	1	Cala Blanca	1
Playa Larga	1		

MAZARRON

Playa de Cobaticas	1	Playa de las Chapas	1
Playa Negra	1	Playa del Ballenato	1
La Ermita	2	Playa de las Minas	1
Playa Cabezo de la Pelea	1	Playa del Palomarico	1



Playa del Salar	1	Playa Parazuelos	1
-----------------	---	------------------	---

2 carteles en el acceso a la zona de: Playa de Piedramala, Playa de Cueva Lobos, Playa Amarilla, Playa de la Grua, Cala Leño, Cala Desnuda, Playa Barranco Ancho, Playa del Hondón del Fondón.

AGUILAS

Cala de La Tortuga 1	1	Cala de La Herradura	
Los Cocedores del Hornillo 1	1	Cañada del Negro	
Playa Amarilla 1	1	Playa del Arroz	
Cala del Pino 1	1	Playa de La Cola	
Playa de Calacerrada 1	1	Cala del Mijo	
Playa del Sombrero 1	1	Playa del Charco	
Playa de Rambla Elena 1	1	Playa del Saladar	
Playa de los Abejorros 1	1	Playa de la Galera	
Ensenada de la Fuente 1	1	Playa del Hoyo	
Playa del Rafal Animal 1	1	Playa del Pocico del	
Cala del Pozo de las Huertas 1	1	Cala de las Pulgas	

SAN JAVIER

La Hita	1	Poniente	1
Antillas	1	Caleta del Estacio	1
Lebeche	1	La Isla	1

CARTAGENA

Playa Larga	(Calblanque)
Playa Perla de Levante	(Los Urrutias)
Playa del Vivero	(La Manga del Mar Menor)
Playa de Los Alemanes	(La Manga del Mar Menor)
Playa del descargador	(Cala Flores)



LA UNION

Cala Cola del Caballo 1

SAN PEDRO DEL PINATAR

Desde el 1 al 29 de septiembre

Playa Barraca Quemada (Salinas)
Playa Punta de Algas (Salinas- La Mota)

Desde el 16/9 al 29/9

Playa Torre Derribada

- entrada a la playa por la curva de la Culebra
- a 250m. de la atalaya del Mojón en dirección al Puerto
- 1000m. desde el Puerto en dirección al Mojón



ANEXO III

GRUPOS DE SALVAMENTO EN EL MAR

EMBARCACIONES DE SALVAMENTO

SAN PEDRO DEL PINATAR

- **Estación de Salvamento. “Buena Esperanza”**

Emplazamiento: Puerto deportivo de Lo Pagan

Servicio: disponible 24 horas con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación (nivel B).

1 Patrón.

2 Socorristas.

- **Estación de Salvamento. “Punta de Algas”**

Emplazamiento: club náutico de la Villa de S. Pedro.

Servicio: disponible 24 horas con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación (nivel B).

1 Patrón.

2 Socorristas.

CARTAGENA

- **Estación de Salvamento. “LS Kai”**

Emplazamiento: Cabo de Palos .

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación (nivel B)

1 Patrón.

2 Socorristas.

MAZARRÓN

- **Estación de Salvamento. “Poniente”**

Emplazamiento: Dársena deportiva del Puerto Pesquero.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación semirrígida (nivel B)



1 Patrón.
2 Socorristas.

ÁGUILAS

- Estación de Salvamento. "Pandora / May00"

Emplazamiento: Puerto pesquero de Águilas.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación todo tipo

1 Patrón.
2 Socorristas.

EMBARCACIONES AUXILIARES DE SALVAMENTO

LOS ALCÁZARES

- Estación de Salvamento. "Maestral"

Emplazamiento: Playa del CAR.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación nivel B

1 Patrón.
1 Socorrista

OTROS RECURSOS:

*CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
CARM*

Dirección General de Seguridad y Emergencias

Emplazamiento: Base Aérea de Alcantarilla

Servicio: orto-ocaso.

Dotación: 1 Helicóptero con bomberos de rescate aéreo.

SASEMAR (Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima):

- Buque de Salvamento "CLARA CAMPOAMOR", con base en Puerto de Cartagena.
Embarcación de Salvamento "Salvamar Mimosa" con base en el Puerto de Cartagena.
- HELIMER: Rescate aéreo con base en Valencia y Almería.



AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Moratalla para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, en el que la aportación estimada del IMAS será de nueve mil setecientos setenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (**9.774,25 €**), con cargo al **centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40987**, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024 8.064,37€

Anualidad 2025 1.709,88€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA, PARA LA PRESTACIÓN



DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Fortuna para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, en el que la aportación estimada del IMAS será de tres mil seiscientos cuarenta y dos euros con cuarenta céntimos (**3.642,40 €**), con cargo al **centro** gestor 510300, **programa** 313G, subconcepto 260.06 y **código proyecto** 40985, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024 3.338,87€

Anualidad 2025 303,53€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE MULA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Mula, para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes.



(Se une texto de la Adenda como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Totana, para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 6)

DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su



posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, de conformidad con lo establecido en la en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM n.º 299, 29/12/2023)".

ANEXO

FUNDACIÓN ST3

Nº	Nº EXP	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2024	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2024	RECURSO	ENTIDAD
1	10636	[REDACTED]	07/03/2024		300	LA FUENTE	ST3
				ESTANCIAS	300		
				Precio/estancia	207,57		
				TOTAL	62.271,00		

ASOCIACIÓN ALBORES

Nº	Nº EXP	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2024	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2024	RECURSO	ENTIDAD
1	3057	[REDACTED]	20/03/2024		287	OCEANO	ALBORES
				ESTANCIAS	287		
				Precio/estancia	207,57		
				TOTAL	59.572,59		



FUNDACIÓN DIAGRAMA

ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2024	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1 12162	[REDACTED]	11/03/2024		296	ZARANDONA	DIAGRAMA

ESTANCIAS	296
Precio/estancia	175,38
TOTAL	51.912,48

APROBACIÓN DEL PLAN DE PEDANÍAS, DIPUTACIONES, BARRIOS PERIFÉRICOS Y/O DEPRIMIDOS 2024-2025, PARA MUNICIPIOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES, ASÍ COMO DEL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE MURCIA, CARTAGENA, LORCA Y MOLINA DE SEGURA, CON DESTINO AL CITADO PLAN, Y AUTORIZACIÓN DE LOS CONVENIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE VA A INSTRUMENTAR LA CONCESIÓN DE LAS CITADAS SUBVENCIONES.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios periféricos y/o deprimidos, elaborado por la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, con la colaboración de los 4 municipios de la Región de Murcia de más de 50.000 habitantes, integrado por un total de 73 actuaciones, que se detallan en Anexo adjunto, sin perjuicio de los posibles planes



complementarios que se aprueben conforme a lo establecido en el texto de los correspondientes convenios de colaboración y por un importe total de 6.688.918,59 euros, con arreglo al siguiente detalle inicial de financiación:

ADMINISTRACIÓN	TOTAL
C.A.R.M.	6.000.000,00
AYUNTAMIENTOS	688.918,59

SEGUNDO.- Aprobar el Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura, con destino al Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos y/o Deprimidos 2024-2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Autorizar la celebración de los Convenios entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, con cada uno de los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura, para la concesión de una subvención con cargo al Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios periféricos y/o deprimidos 2024/2025, y a través de los cuales se va a instrumentar la concesión de las citadas subvenciones con arreglo al siguiente desglose por anualidades:

C.I.F.	Perceptor	Importe Euros	
P-3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	1.429.176	
Proyecto	Partida Presupuestaria		
51264	11.03.00.444A.768.05	2024	714.588
-	-	2025	714.588

C.I.F.	Perceptor	Importe Euros	
P-3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.111.472	
Proyecto	Partida Presupuestaria		



51265	11.03.00.444A.768.05	2024	555.736
-	-	2025	555.736

C.I.F.	Perceptor	Importe Euros	
P-3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	672.508	
Proyecto	Partida Presupuestaria		
51266	11.03.00.444A.768.05	2024	336.254
-	-	2025	336.254

C.I.F.	Perceptor	Importe Euros	
P-3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2.786.844	
Proyecto	Partida Presupuestaria		
51722	11.03.00.444A.768.05	2024	1.393.422
-	-	2025	1.393.422

CUARTO.- Autorizar la concesión de la subvención a los Ayuntamiento de Murcia y Cartagena, en función de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, según importe y distribución señalado en el punto tercero.

ANEXO

PLAN PEDANÍAS 2024-2025

CARTAGENA

Nº	Pedanía	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
1	Cabo de Palos Distrito 7	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PARQUE DEL PALMERAL DE CABO DE PALOS	330.165,06	180.165,06	150.000,00 (Subv. C. Turismo)
2	Cuesta Blanca Distrito 1	OBRAS DE ADECUACIÓN PARA CUARTEL DE POLICÍA LOCAL EN CUESTA	200.000,00	200.000,00	0



24/06/2024 14:26:35

20/06/2024 09:45:37 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

3	La Aparecida Distrito 6	BLANCA, CARTAGENA OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO DE NUEVO LOCAL SOCIAL EN LA APARECIDA	500.000,00	275.000,00	225.000,00
4	La Palma Distrito 6	OBRA DE VESTUARIOS Y SERVICIOS DE APOYO AL CAMPO DE FÚTBOL DE LA PALMA	250.000,00	250.000,00	0
5	Los Dolores Distrito 3	OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO DE CUARTEL DE POLICÍA Y AULA DE ESTUDIO EN LOS DOLORES	500.000,00	289.010,94	210.989,06
6	Bda. San Ginés Distrito 4	OBRAS DE DEMOLICIÓN DE LOCALES Y AMPLIACIÓN LOCAL SOCIAL EN BARRIADA SAN GINÉS	337.929,53	235.000,00	102.929,53
TOTAL 27		0,00	2.118.094,59		
LORCA					
Nº	Pedanía	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
1	AGUADERAS	PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO DE LOS CONVENTOS EN DIP. AGUADERAS	99.890,00	99.890,00	0
2	AVILÉS	PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES Y RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL NUCLEO RURAL DE DIP. AVILÉS	48.100,00	48.100,00	0
3	CAMPILLO	REASFALTADO DE UN TRAMO DEL CAMINO HONDO DE LA DIP. CAMPILLO	64.980,00	64.980,00	0



24/06/2024 14:26:35

20/06/2024 09:45:37 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Nº	Pedanía	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
4	CAZALLA	ENSANCHE Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA PUENTE RONCO DE DIP. CAZALLA	40.020,00	40.020,00	0
5	DOÑA INES	PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALLE LA IGLESIA, CALLE GARRE Y OTRAS DEL NUCLEO RURAL DE DIP. DOÑA INES	44.950,00	44.950,00	0
6	JARALES	REPARACIÓN DEL CAMINO DE LA ALQUERÍA DE DIP. JARALES.	24.590,00	24.590,00	0
7	LA HOYA	REPARACION DE ACERAS EN UN TRAMO DE LA CARRETERA DEL HINOJAR DE DIP. LA HOYA	38.560,00	38.560,00	0
8	LA ESCUCHA	PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALLE LA GALERA Y OTRAS ADYACENTES DEL NUCLEO RURAL DE DIP. LA ESCUCHA	41.150,00	41.150,00	0
9	LA PACA	PAVIMENTACIÓN Y RENOVACION DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALLE DEL CEMENTERIO Y OTRAS EN LA DIP. LA PACA	47.850,00	47.850,00	0
10	LA TOVA	REASFALTADO DE LA CALLE RIO Y PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN DE	44.950,00	44.950,00	0



20/06/2024 09:45:37 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO | 24/06/2024 14:26:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Nº	Pedanía	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
11	LA TOVA	UN TRAMO DE TRAVESÍA DE LA IGLESIA DE LA PARROQUIA DIP. LA TOVA REPOSICIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DELCASERÍO DE LAS PALAS EN DIP. LA TOVA	17.180,00	17.180,00	0
12	MARCHENA	REASFALTADO DEL CAMINO SERVAL DE LA DIP. MARCHENA	35.000,00	35.000,00	0
13	MARCHENA	RENOVACIÓN DE RED DE PLUVIALES EN UN TRAMO DE LA CARRETERA RM-D7 DE LA DIP. MARCHENA	33.510,00	33.510,00	0
14	MORATA	REASFALTADO DEL CAMINO DE MONTAJÚ DE LA DIP. MORATA	45.850,00	45.850,00	0
15	PARRILLA	CERRAMIENTO E ILUMINACION DE NAVE MULTIUSOS DEL CONSEJERO DE LA DIP. PARRILLA	35.850,00	35.850,00	0
16	PULGARA	PROTECCIÓN CON RED DE PISTA DEPORTIVA DE LA DIP. PULGARA	7.540,00	7.540,00	0
17	PULGARA	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL CAMINO DEL NOBLE Y PUENTE ALTO DE LA DIP. PULGARA	35.850,00	35.850,00	0
18	PURIAS	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN UN TRAMO DEL CAMINO VELOPACHE DE PURIAS	34.750,00	34.750,00	0



24/06/2024 14:26:35

20/06/2024 09:45:37 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Nº	Pedanía	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
19	PURIAS	PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO DE LA TORRE EN DIP. PURIAS	20.150,00	20.150,00	0
20	PURIAS	PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE UN TRAMO DEL CAMINO DE LA RAMBLA DE LA DIP. DE PURIAS	15.980,00	15.980,00	0
21	RAMONETE	INSTALACION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN UN TRAMO URBANO DE LA RM-D21 DE DIP. RAMONETE	44.000,00	44.000,00	0
22	RÍO	ADECUACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL DE LA DIP. DE RÍO	15.870,00	15.870,00	0
23	RÍO	REPARACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO ANEXO AL CAMINO DE SERRATA DE LA DIP. DE RÍO	16.890,00	16.890,00	0
24	TERCIA	REASFALTADO DEL CAMINO DE LOS LIFOROS DE DIP. TERCIA	99.980,00	99.980,00	0
25	TORREALVILLA	REPARACIÓN Y MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE DIP. TORREALVILLA	26.490,00	26.490,00	0
26	TORRECILLA	REASFALTADO DE UN TRAMO DEL CAMINO DE LAS ZAHURDAS DE LA PEDANÍA DE TORRECILLA	20.310,00	20.310,00	0
27	TORRECILLA	REASFALTADO DE UN TRAMO DEL CAMINO VIEJO DEL	43.530,00	43.530,00	0



24/06/2024 14:26:35

20/06/2024 09:45:37 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Nº	Pedanía	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
28	ZARZALICO	PUERTO DE LA DIP. TORRECILLA PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN DEL ACCESO AL LOCAL SOCIAL DE DIP. ZARZALICO	15.890,00	15.890,00	0
29	ZARZADILLA DE TOTANA	PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN DEL ACCESO AL COLEGIO DE DIP. ZARZADILLA DE TOTANA	13.340,00	13.340,00	0
30	VARIAS PEDANÍAS	PARCHEO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN CAMINOS DE VARIAS PEDANÍAS DE LORCA	38.472,00	38.472,00	0
		TOTAL	0	0	0



MOLINA DE SEGURA

Nº	Pedanía	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
1	EL FENAZAR	PROYECTO DE DOTACIÓN DE ÁREA LÚDICO-DEPORTIVA EN LA PEDANÍA DE EL FENAZAR	298.000,00	298.000,00	0
2	EL LLANO DE MOLINA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN DIVERSAS CALLES DE LA PEDANÍA DE EL LLANO DE MOLINA	100.000,00	100.000,00	0
3	TORREALTA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN DIVERSAS CALLES DE LA PEDANÍA DE TORREALTA	80.000,00	80.000,00	0
4	LA RIBERA DE MOLINA DE SEGURA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN DEL PASEO DE LA RAMBLA EN LA PEDANÍA DE LA RIBERA DE MOLINA DE SEGURA	92.508,00	92.508,00	0
5	EL RELLANO	DOTACIÓN DE SOMBRA TIPO VELA EN PLAZA DE LA PEDANÍA DE EL RELLANO DE MOLINA DE SEGURA	30.000,00	30.000,00	0
6	VARIAS PEDANÍAS	ACONDICIONAMIENTO DE DIFERENTES CAMINOS EN PEDANÍAS DE MOLINA DE SEGURA	72.000,00	72.000,00	0
TOTAL	0	0	0		

24/06/2024 14:26:35

20/06/2024 09:45:37 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

ORTUÑO SOTO, MARCOS



MURCIA

Nº	Pedanía	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
1	ALGEZARES	REPOSICIÓN DE FIRME EN CARRIL BALIBREAS	121.900,00	121.900,00	0
2	ALQUERÍAS	REPOSICIÓN DE FIRME EN CARRIL POCEROS	46.000,00	46.000,00	0
3	BAÑOS Y MENDIGO	REPOSICIÓN DE FIRME EN CARRETERA DE CORVERA, BAÑOS Y MENDIGO	139.150,00	139.150,00	0
4	BARQUEROS	REPOSICIÓN DE ACERA EN CAMINO REAL, DESDE LA CALLE MAYOR HASTA CARRETERA RM – C1	65.000,00	65.000,00	0
5	BARRIO DEL PROGRESO	REPOSICIÓN DE FIRME EN SENDA DE LOS GARRES Y OTRO.	133.400,00	133.400,00	0
6	BENIAJÁN	ADECUACIÓN DE ACERA PEATONAL EN CALLE ESTACIÓN	40.000,00	40.000,00	0
7	CABEZO DE TORRES	REPOSICIÓN DE FIRME EN CAMINO ACEQUIA DEL CARACOL Y OTRO	107.870,00	107.870,00	0
8	CAÑADAS DE SAN PEDRO	ADECUACIÓN DE PAVIMENTO EN CAMINO DE LOS GONZÁLEZ Y OTROS	55.860,00	55.860,00	0
9	CASILLAS	ADECUACIÓN DE FIRME Y CONEXIÓN PEATONAL EN AV. DE MURCIA	251.000,00	251.000,00	0
10	CHURRA-CABEZO DE TORRES	REPOSICIÓN DE FIRME EN TRAMO DE AV. REINO DE MURCIA	151.200,00	151.200,00	0
11	EL ESPARRAGAL	REPOSICIÓN DE ACERA SOBRE CAUCE EN UN TRAMO DE LA CALLE MAYOR	138.831,91	138.831,91	0
12	EL PALMAR	INSTALACIÓN DE MINIPISTA DEPORTIVA Y ZONA DE JUEGOS EN JARDÍN LA PALOMA	50.000,00	50.000,00	0
13	ESPINARDO	REPOSICIÓN DE FIRME EN CALLE POETA EDUARDO FLORES	12.880,00	12.880,00	0
14	GUADALUPE	REPOSICIÓN DE FIRME EN CARRIL MESEGUERES Y OTROS	37.490,00	37.490,00	0
15	JAVALÍ NUEVO	REPOSICIÓN DE FIRME EN CAMINO HUERTO DE LOS NARANJOS	18.515,00	18.515,00	0



Nº	Pedanía	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
16	LA ALBERCA	ADOQUINADO DE CALZADA EN CALLE ÁLVAREZ QUINTERO	14.000,00	14.000,00	0
17	LOS GARRES	REPOSICIÓN DE FIRME EN CAMINO SAN JOSÉ	42.000,00	42.000,00	0
18	MONTEAGUDO	REPOSICIÓN DE FIRME EN CALLE CAMILO JOSÉ CELA Y OTRAS	20.000,00	20.000,00	0
19	NONDUERMAS	REPOSICIÓN DE FIRME EN CARRIL GALICIAS	34.960,00	34.960,00	0
20	PATIÑO	REPOSICIÓN DE CALZADA EN CALLE IGLESIA	54.750,00	54.750,00	0
21	PUEBLA DE SOTO	REPOSICIÓN DE FIRME EN CAMINO SAN ANTÓN	30.000,00	30.000,00	0
22	PUENTE TOCINOS	REPOSICIÓN DE FIRME EN CAMINO ERMITA DE LOS REMEDIOS	126.500,00	126.500,00	0
23	RINCÓN DE SECA	REPOSICIÓN DE FIRME EN CARRIL CIVILA	54.100,00	54.100,00	0
24	SAN JOSÉ DE LA VEGA	REPOSICIÓN DE FIRME Y ZONA AJARDINADA EN CALLE JARDÍN	100.000,00	100.000,00	0
25	SANGONERA LA SECA	ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL ESCENARIO DEL JARDÍN DE LA AV. DE LA CONSTITUCIÓN	54.237,09	54.237,09	0
26	SANTIAGO EL MAYOR	REPOSICIÓN DE FIRME ZONAS DETERIORADAS DE AV. RONDA SUR	290.000,00	290.000,00	0
27	SANTO ÁNGEL	REPOSICIÓN DE FIRME EN CARRIL SERRANOS	96.600,00	96.600,00	0
28	SUCINA	RENOVACIÓN DE ACERAS EN AV. CONSTITUCIÓN	275.000,00	275.000,00	0
29	TORREAGÜERA	REPOSICIÓN DE FIRME EN CALLE SANTO DOMINGO Y OTRAS	73.600,00	73.600,00	0
30	VALLADOLISES	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO PEATONAL EN ACERAS DE CALLE MAYOR	115.000,00	115.000,00	0
31	ZENETA	REPOSICIÓN DE FIRME EN CALLE LA GLORIA	37.000,00	37.000,00	0
TOTAL			2.786.844	2.786.844	0

(Se unen el texto del Decreto y los convenios como documentos números 7, 8, 9, 10 y 11)



TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo número **11L/MOCC-0006**, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de elaboración y aprobación de la Estrategia Española I+D+i en economía azul para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo”, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2024, y encarga su remisión a las Consejerías de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Educación, Formación Profesional y Empleo y Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a los efectos procedentes.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo número **11L/MOCC-0009**, sobre “puesta en marcha de acciones necesarias para potenciar e impulsar el turismo rural en la Región”, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a los efectos procedentes.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo número **11L/MOCC-0140**, sobre “la recuperación y puesta en valor del circuito de velocidad de Fuente Álamo”, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a los efectos procedentes.



AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ACTUACIÓN PLURIANUALES 2023-2026 DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE CONSERVAS VEGETALES Y DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE GANADERÍA, EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por el que se aprueban los Planes de Actuación Plurianuales 2023-2026 del Centro de Referencia Nacional de Conservas Vegetales y del Centro de Referencia Nacional de Ganadería, en el ámbito de la Formación Profesional.

(Se une texto de la Convenio como documento nº 12)

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO SUBVENCIONAL, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN LAS FASES DE CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS CON POTENCIAL TECNOLÓGICO Y ESCALABLES.



Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

Único.- Autorizar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la realización del gasto subvencional por importe máximo de 2.200.000,00 €, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de ayudas dirigidas a la realización de proyectos empresariales en las fases de creación y consolidación de empresas con potencial tecnológico y escalables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Importe máximo del crédito previsto: dos millones doscientos mil euros (2.200.000,00 €).

Este crédito será financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta un millón trescientos veinte mil euros (1.320.000,00 €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia mediante Decisión C (2022) 9040 de la Comisión, por la que se aprueba el Programa de la Región de Murcia FEDER 2021-2027 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como Región calificada en transición dentro de la Línea de Actuación 13 "Promoción del espíritu empresarial", del Programa de la Región Murcia, 2021-2027 (Objetivo Específico 1.3.).

Partida presupuestaria: 2024.08.781E.75002 del ejercicio 2024 y la que corresponda de 2025 y 2026, de acuerdo con la siguiente estimación:

- Anualidad 2024: 440.000 €.



- Anualidad 2025: 1.320.000 €.
- Anualidad 2026: 440.000 €.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2024.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2023 A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS EN LOS RESPECTIVOS REGISTROS DE INTERDICCIONES DE ACCESO AL JUEGO, A TRAVÉS DE SU INTERCONEXIÓN AUTOMATIZADA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del Convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (Dirección General de Ordenación del Juego) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Agencia Tributaria de la Región de Murcia) para el establecimiento de un sistema de reconocimiento mutuo de las inscripciones realizadas en los respectivos Registros de Interdicciones de Acceso al Juego, a través de su interconexión automatizada.



SEGUNDO.- Autorizar para la suscripción del referido Convenio al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 7.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, CON LA FINALIDAD DE AUMENTAR EL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS DESTINADAS A LA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DEL SEGURA Y A LA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE MURCIA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS NECESARIOS CON LA COMPRA, RECOGIDA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican, así como el incremento en el crédito de los proyectos nominativos:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
----------------------------	-------



18.04.00.313A.227.09 Otros	
<i>Proyecto 52406 “Actuaciones de promoción de la inclusión social”</i>	60.000,00
PARTIDA/PROYECTOS NOMINATIVOS DE DESTINO	
18.04.00.313A.481.06 Entidades benéficas de protección social	
<i>Proyecto nominativo 50629 “Al Banco de Alimentos del Segura”</i>	30.000,00
<i>Proyecto nominativo 50635 “Al Banco de Alimentos Región de Murcia. Conseguir alimentos para su distribución”</i>	30.000,00
TOTAL	60.000,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como al Organismo afectado para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA RELACIÓN TELEMÁTICA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA CON EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:
 Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

20.06/2024.09:45:37 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO | 24.06/2024.14:26:35
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmatarios y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.645.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
59.00.00.613C.645.00	2025	----	78.256,47

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD FORESTAL PÚBLICA, CARTOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.



Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.02.00.442D.227.09, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.02.00.442D.227.09	2025	86,40%	18.021.929,84

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2024-2025).

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.01.00.511A.221.03, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.01.00.511A.221.03	2025	72,52%	654.151,72

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZÓN DEL INFORME RESUMEN DEL CONTROL FINANCIERO POSTERIOR REALIZADO EN EL EJERCICIO 2020 EN LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO DE LAS ACTUACIONES QUE SE ACONSEJAN PARA ASEGURAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE AJUSTEN A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN CADA CASO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado a través del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, del informe elaborado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia relativo al resumen del conjunto de Consejerías y Organismos Autónomos sujetos a control financiero posterior, con los informes definitivos realizados por las Intervenciones Delegadas, del ejercicio 2020, con el objeto de verificar el cumplimiento de la legalidad, así como el funcionamiento en el aspecto económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el 95.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2009, por el que se da aplicación a lo previsto en el artículo 95 del TRLH y en la Circular 1/2003, de 23 de septiembre de la Intervención General sobre control financiero.

Igualmente, en dicho informe, que se une como anexo a la presente certificación, se recogen las actuaciones que se aconsejan para asegurar que



la administración de los recursos públicos se ajusten a las disposiciones aplicables en cada caso.

(Se une texto del Informe como documento nº 14)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN EL AÑO 2024.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena, para colaborar en la financiación de la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad en el año 2024 por importe total de DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (205.690,00.-€).

(Se une texto del Decreto como documento nº 15)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN ESTUDIOS CON LIMITACIÓN DE ACCESO, CORRESPONDIENTES AL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO EN EL AÑO 2024.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena, para colaborar en la financiación de los procesos de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único Universitario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2024, por importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (44.310,00 €).

(Se une texto del Decreto como documento nº 16)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, Y LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.



Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Cooperación Educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y la Universidad Europea de Canarias, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 17)

AUTORIZACIÓN PARA EL ALLANAMIENTO PARCIAL EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 191/2023, SEGUIDO A INSTANCIAS DE LA MERCANTIL GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación de Mar Menor el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento parcial de la Administración Regional en el procedimiento nº 191/2023, como consecuencia del recurso interpuesto por la mercantil Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U., ante la Sala de lo Contencioso Administrativo 1 del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, consistente en el reconocimiento del derecho a percibir la cantidad de 480 euros en concepto de costes de cobro, por el retraso en el abono de las facturas reconocidas por la Administración, resultado de restar 40 euros ya reconocidos a los 520 euros reclamados por las 13 facturas reconocidas (Expediente de contratación 55/14),

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA, PARA FINANCIAR LA III FASE DEL CAMINO DE LA VERA CRUZ, EXPOSICIÓN THE MYSTERY MAN, ATENCIÓN TÉCNICA DE LA OFICINA DE ROMA Y LA VII EDICIÓN DE LAS COCINAS DEL JUBILEO.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, para financiar la III Fase del Camino de la Vera Cruz, Exposición The Mystery Man, Atención Técnica de la Oficina de Roma y la VII edición de las Cocinas del Jubileo.



(Se une texto del Decreto como documento nº 18)

SEPARACIÓN Y DESIGNACIÓN COMO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA, EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A Propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Separa, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en representación de la Administración General del Estado, al Almirante D. Pedro Luis de la Puente García- Ganges.

SEGUNDO.- Designa, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en representación de la Administración General del Estado, al Vicealmirante D. Alejandro Cuerda Lorenzo.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIO ACTIVO TREPROSTINILO POR LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro de medicamentos con principio activo treprostínilo por los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto Base de Licitación: 1.560.000,00€ (4% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Un año.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS LARONIDASA Y OTROS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de mayo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro de medicamentos exclusivos con principios activos laronidasa, vandetanib, imiglucerasa, agalsidasa beta, rasburicasa, sarilumab, alemtuzumab, alglucosidasa alfa, tirotropina, inmunoglobulina conejo antitimocitos humanos y aflibercept del laboratorio farmacéutico Sanofi Aventis, S.S., con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 15.195.577,80 € (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 29 de mayo de 2024.

(Se une texto del Informe como documento nº 19)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: